



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00270 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN SIN TRÁMITE. REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Se anexa al dossier la notificación enviada a la codemandada Bibiana Marcela Manzo Rodas, sin trámite; atendiendo a que la dirección a donde fue remitida - Manzana 32 casa 25, Barrio Las Brisas de Pereira -Risaralda- no se compadece con la anunciada en el acápite de notificaciones de la demanda, es decir, con la Manzana 1 casa 3, Barrio Villa Santana de Pereira - Risaralda.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que diligencie nuevamente la notificación de la codemandada, y deberá aclarar en cuál de las 2 direcciones se ubica la señora Manzo Rodas, a fin de evitar futuras nulidades por indebida notificación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>162</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>21 de octubre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60152739fe27ec23b9deda957a10b3a988e4e38a836929d7dfb78b58a9441d0**

Documento generado en 20/10/2022 01:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>